



**Corrección de errores de 06/05/2024, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Guadalajara a la Resolución por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación de Concesión de Servicio de Podología de los Centros dependientes.**

Con fecha 29 de abril de 2024 se firma por parte de la Delegada Provincial la Resolución por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación de Concesión de Servicio de Podología de los Centros dependientes.

Advertido error en dicha Resolución, se procede a rectificarlo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Donde dice:

Objeto	Podología de los centros dependientes. Se ha dividido en <b>cuatro</b> lotes.
--------	--

Debe decir:

Objeto	Podología de los centros dependientes. <b>Se ha dividido en cinco lotes.</b>
--------	---

LA DELEGADA PROVINCIAL